

AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Las solicitudes de autorización para realizar actividades en los diferentes espacios naturales protegidos se deben presentar, con un mínimo de un mes de antelación a la fecha en que se quiere llevar a cabo la actividad a la Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático, en la c/ Gremi Corredors, 10, 1er. Polígono de Son Rossinyol, 07009 de Palma; enviar a través del fax 971 17 78 74 o a través del correo electrónico: autoritzacions@dgmambie.caib.es (excepto para fondrear, bucear o navegar en el parque nacional de Cabrera que deben tramitarse telemáticamente).

Las solicitudes deben llevar los siguientes datos necesarios:

1. Datos completos de la persona interesada (nombre y apellidos, DNI, dirección completa para la notificación y correo electrónico, si lo tiene) o de la persona que la represente, en su caso.
2. Descripción clara del objeto de la solicitud.
3. Lugar y fecha.
4. Firma de la persona solicitante.
5. Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige. En este caso, Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático.

Las solicitudes se acompañarán de una declaración responsable de buenas prácticas en el desarrollo de la actividad y del resguardo del pago de la tasa correspondiente, si corresponde.

DOCUMENTOS GENERALES

Modelo de declaración responsable de cumplimiento de buenas prácticas para la realización de actividades en los espacios naturales protegidos

Solicitud de autorización para realizar actividades en los espacios naturales protegidos

Modelo 046 (Hoja para pago de tasas)

AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y FINCAS PÚBLICAS

Las empresas y entidades que quieran realizar actividades deportivas en los espacios naturales protegidos y fincas públicas de las Islas Baleares, además de presentar la solicitud y la declaración responsable, deberán abonar una tasa y presentar el justificante del pago al Servicio de Proyectos de Espacios Naturales de la Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático.

Para abonar la tasa, se rellenará un impreso modelo 046, poniendo en el concepto N08 e ir a pagar al banco según las instrucciones que están en la misma hoja de pago. Este impreso se puede recoger en las oficinas de la Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático de la C / Gremi Corredors 10-1 Polígono de Son Rossinyol, 07009 Palma o bien descargarlo de esta misma página. En este último caso, deberá hacer tres copias: una para la entidad bancaria, una para la administración y una para la persona solicitante como resguardo.

Las tasas actuales se encuentran en el BOIB núm. 14, de 29 de enero de 2015, y son las siguientes:

A - PRÁCTICA DE ACTIVIDAD DEPORTIVA EN UN ESPACIO NATURAL PROTEGIDO O FINCA PÚBLICA	48€ anuales por espacio o finca pública y actividad
B - REALIZACIÓN DE PRUEBA DEPORTIVA EN UN ESPACIO NATURAL PROTEGIDO O FINCA PÚBLICA	2€ / participante y prueba , con un mínimo de 48 € por autorización

Se establece una bonificación del 50% para entidades organizadoras sin ánimo de lucro. La bonificación se debe pedir junto con la solicitud.

Están exentos del pago de la tasa:

- las personas que, de forma individual o en grupo, lo soliciten a nivel particular.
- la Administración General del Estado, las administraciones de las comunidades autónomas, las entidades que integran la Administración local y los demás entes de derecho público, cuando actúan en interés propio y directo para cumplir sus fines. La exención se concederá previa solicitud de la administración interesada, que deberá acreditar la concurrencia de los requisitos indicados anteriormente.
- las pruebas deportivas de las federaciones que forman parte de la final de un campeonato de las Islas Baleares.

Solicitud de autorización para realizar actividades deportivas en los espacios naturales protegidos y fincas públicas

Modelo de declaración responsable de cumplimiento de buenas prácticas para la realización de actividades en los espacios naturales protegidos

AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR REPORTAJES FOTOGRÁFICOS Y FILMACIONES PUBLICITARIAS EN LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y FINCAS PÚBLICAS

Para poder realizar reportajes fotográficos o filmaciones de tipo comercial en los espacios naturales protegidos y fincas públicas de las Islas Baleares, además de presentar la solicitud y la declaración responsable se deberá abonar unas tasas y enviar el justificante del pago a la Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático.

Las tasas actuales están publicadas en el BOIB núm. 178, de 30 de diciembre de 2014 (disposición final I), y las cantidades son las siguientes:

CONCEPTO	€/ DÍA
1. FOTOGRAFÍA SIN INTERVENCIÓN DE MODELOS NI ALTERACIÓN DEL ESPACIO	171,68
2. REPORTAJE FOTOGRÁFICO CON MODELOS O INCLUSIÓN DE PRODUCTOS	326,01
3. REPORTAJE CINEMATOGRAFICO O VIDEO GRAFICO SIN INTERVENCIÓN DE MODELOS NI ALTERACIÓN DEL ESPACIO	326,01
4. REPORTAJE CINEMATOGRAFICO O VIDEO GRAFICO CON INTERVENCIÓN DE MODELOS O INCLUSIÓN DE PRODUCTOS	652,02
5. RECARGO POR TRABAJO NOCTURNO	50%

Para abonar las tasas, se deberá rellenar un impreso modelo 046, poniendo en el concepto N08 e ir a pagar al banco según las instrucciones que están en la misma hoja de pago. Este impreso se puede recoger en las oficinas de la Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático de la C / Gremi Corredors 10-1 Polígono de Son Rossinyol, 07009 Palma o bien descargarlo de esta misma página. En este último caso, deberá hacer tres copias: una para la entidad bancaria, una para la administración y una para la persona solicitante como resguardo.

Solicitud de autorización para realizar reportajes fotográficos y filmaciones publicitarias en los espacios naturales protegidos y fincas públicas

Modelo de declaración responsable de cumplimiento de buenas prácticas para la realización de actividades en los espacios naturales protegidos

AUTORIZACIÓN PARA PRACTICAR LA PESCA SUBMARINA EN LAS RESERVAS NATURALES DES VEDRÀ, ES VEDRANELL Y ELS ILLOTS DE PONENT

Para poder practicar la pesca submarina en las Reservas naturales *des Vedrà, Es Vedranell y els Illots de Ponent*, es necesario tener en vigor la tarjeta federativa de actividades subacuáticas y la licencia de pesca, copias de las cuales se deben presentar con la solicitud debidamente cumplimentada y con una copia del DNI. Además hay que abonar una tasa en el momento de hacer la solicitudy adjuntar el justificante del pago.

La tasa está publicada en el BOIB núm. 14, de 29 de enero de 2015 y la cantidad a abonar es de 41,16 €.

Para abonar la tasa, se deberá rellenar un impreso modelo 046, poniendo en el concepto N08 e ir a pagar al banco según las instrucciones que están en la misma hoja de pago. Este impreso se puede recoger en las oficinas de la Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático de la C / Gremi Corredors 10-1 Polígono de Son Rossinyol, 07009 Palma o bien descargarlo de esta misma página. En este último caso, deberá hacer tres copias: una para la entidad bancaria, una para la administración y una para la persona solicitante como resguardo.

La personas autorizadas para practicar la pesca submarina en las reservas naturales *des Vedrà, Es Vedranell y els Illots de Ponent* deberán presentar, en un plazo máximo de 10 días una vez terminado el plazo de autorización, la hoja de capturas debidamente cumplimentada como requisito imprescindible para poder obtener futuras autorizaciones de pesca submarina en la zona. Se puede presentar en la Oficina de las reservas en la C / Murcia, 6, en Eivissa; enviando un fax al número 971 394 795 o a través de la dirección de correo electrónico autoritzacions@dgmambie.caib.es

Solicitud de autorización para practicar la pesca submarina en las reservas naturales de *es des Vedrà, Es Vedranell y els Illots de Ponent*

Hoja de capturas

AUTORIZACIÓN PARA PRACTICAR LA PESCA SUBMARINA EN EL PARQUE NATURAL DE S'ALBUFERA DES GRAU

Para poder practicar la pesca recreativa submarina en el PN de *s'Albufera des Grau* es obligatorio obtener esta autorización.

Para poder obtener la autorización es imprescindible tener en vigor la licencia de pesca submarina de cualquier Comunidad Autónoma de España. En caso de que la licencia haya sido emitida por la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares también hay que estar en posesión de licencia federativa.

La autorización se puede tramitar online clicando en el siguiente enlace: Autorización para la pesca marítima submarina en el Parque natural de *s'Albufera des Grau*.